



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EVALUACIÓN BINARIO

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, el Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informa al público en general del procedimiento de contratación de obra pública en la modalidad de licitación pública nacional número **LPN-SECTUR-ED-2022-001 (LO-811017995-E1-2022)** cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta y descarga en Internet en la plataforma denominada CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en las oficinas de la Dirección de Administración de Obra adscrita a la Dirección General de Obras Públicas; ubicada en el complejo denominado Siglo XXI, Blvd. Solidaridad 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, Irapuato, Gto., teléfono (462)6358800 extensiones 3031 y 3032, los días Lunes a Viernes a las 09:00 a 14:00 horas.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"*

DATOS GENERALES

Convocante: Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato

Unidad Compradora en CompraNet: 811017995

Dirección General de Obras Públicas.

Licitación pública nacional: LPN-SECTUR-ED-2022-001 (LO-811017995-E1-2022), su obtención será gratuita.

En el presente procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Objeto del Procedimiento de Contratación

Fecha de Publicación	Fecha Visita al Sitio de la Obra	Fecha Junta de Aclaraciones	Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones	Notificación del fallo
15 de septiembre de 2022.	21 de septiembre de 2022. 09:00 hrs.	21 de septiembre de 2022. 10:00 hrs.	26 de septiembre de 2022. 09:00 hrs.	03 de octubre de 2022. 14:00 hrs.

Bases a las que se sujetará el procedimiento de contratación de obra pública en la modalidad de licitación pública nacional número: **LPN-SECTUR-ED-2022-001 (LO-811017995-E1-2022)** relativa a la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de imagen urbana de la calle Leandro Valle, entre avenida Manuel Doblado y Blvd. Díaz Ordaz, Irapuato".

Dicho procedimiento se encuentra regido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, atendiendo a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, de conformidad con lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 34, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 33, 34, y 36, de su Reglamento.

I.- En esta licitación solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana acreditando dicha condición con una manifestación, bajo protesta de decir verdad por escrito en formato libre en papelería del licitante.

II.- Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

III.-Será responsabilidad del licitante revisar en la página de CompraNet si los documentos y/o anexos de licitación sufren alguna modificación a través del acta de la junta de aclaraciones.

IV.- La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones Técnica, Económica y Financiera, estará a disposición de los interesados en la plataforma CompraNet y en las oficinas de LA CONVOCANTE en la Dirección General de Obras Públicas; ubicada en el complejo denominado Siglo XXI, Blvd. Solidaridad 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, Irapuato, Gto., teléfono (462)6358800 extensiones 3031 y 3032, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

V.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en caso de personas morales. Para tal efecto en la proposición y en su caso contrato, se establecerá con precisión y a satisfacción de LA CONVOCANTE las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Para tal efecto deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VI.- Se deberá de considerar un porcentaje del 30% mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse.

VII.- Para la ejecución de los trabajos materia de esta Licitación, LA CONVOCANTE no proporcionará ningún material ni equipo de instalación permanente.

VIII.- El plazo de ejecución conforme al programa de desarrollo de los trabajos será de:

Plazo de ejecución: 150 días naturales.

Inicio aproximado: 14 de octubre de 2022.

Término aproximado: 12 de marzo de 2023.

Porcentaje de anticipo: 50%

Para efecto de las siguientes bases, se entenderá por:

LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.- Invitación a los interesados en participar en el procedimiento de licitación, en la cual se establecen las Bases a las que se sujetará el procedimiento de contratación.

LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato a través de la Dirección General de Obras Públicas.

EL CONTRATISTA.- Persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaria de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

BASES DE LICITACIÓN

I.- Nombre o denominación de LA CONVOCANTE: Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato a través de la Dirección General de Obras Públicas.

II.- El presente procedimiento de contratación de obra pública se realiza en la modalidad de licitación pública nacional.

IDIOMA Y MONEDA

III.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

IV.- Descripción general de la obra o servicio y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.

Descripción de los trabajos: "**Rehabilitación y mejoramiento de imagen urbana de la calle Leandro Valle, entre avenida Manuel Doblado y Blvd. Díaz Ordaz, Irapuato**".

Lugar de los trabajos: Calle Leandro Valle ubicada en la zona centro de la ciudad de Irapuato, Guanajuato.

ANTICIPOS

V.- Para la ejecución de la obra, se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, del importe contratado incluyendo el I.V.A, conforme lo establecido en el artículo 50, fracciones II y IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se cubrirá en una sola exhibición, por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por lo que la factura se emitirá a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con domicilio fiscal en Paseo de la Presa número 103, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato, R.F.C. GEG-850101-FQ2

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

VI.- El contrato que derive de la licitación se celebrará sobre la base de precio unitario, y en tal virtud, el importe de la remuneración o pago que deba cubrirse al contratista, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con los datos fiscales referidos en el punto anterior.

Para efectos de pago se formularán estimaciones por periodos no mayores de un mes, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por trabajos ejecutados, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la citada Ley y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

VII.- El presente procedimiento de contratación de obra pública en todas sus etapas será de carácter presencial. Por lo que se informa a los licitantes que, las proposiciones que presenten dentro del procedimiento de contratación se recibirán de forma presencial en la fecha y hora señaladas para el acto de presentación y apertura de proposiciones, razón por la cual no serán susceptibles de evaluación aquellas que se reciban de forma digital a través del expediente respectivo en el entorno de la plataforma CompraNet.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

VIII.- La visita al sitio de los trabajos se llevará a cabo con los asistentes debidamente registrados en punto de las 09:00 horas el 21 de septiembre de 2022, conforme a la lista de asistencia que para el efecto se levante, por el Arquitecto Leonardo Hugo Cruz Solorio, en la ventanilla única de la Dirección de Administración de Obra sitas en Blvd. Solidaridad número 8350, Col. Lázaro Cárdenas, Irapuato, Guanajuato.

La visita al sitio de los trabajos será optativa para los licitantes, pero el no asistir a la visita el día y hora indicado por LA CONVOCANTE, no los exime de presentar un escrito en el cual se manifieste que conocen el sitio de los trabajos y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

JUNTA DE ACLARACIONES

IX.- La junta de aclaraciones de la presente licitación se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2022 en punto de las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de obra, de la Dirección General de Obras Públicas; ubicada en el Blvd. Solidaridad número 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato.

Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de la licitación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Si el escrito mencionado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones, o enviarse a través de la plataforma CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. En el acta se indicará si es la última junta o si habrá una posterior, de ser el caso se establecerá la nueva fecha y hora de celebración de la junta, debiendo considerar que entre la última junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de cuando menos seis días naturales. De ser necesario la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE, así mismo, ésta difundirá un ejemplar de dicha acta en la plataforma CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; COMUNICACIÓN DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

X.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **26 de septiembre de 2022** en punto de las **09:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de obra, de la Dirección General de Obras Públicas; ubicada en el Blvd. Solidaridad número 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. En presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante del Órgano de Control Interno de "LA CONVOCANTE".

Para el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que el licitante presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

LOS LICITANTES presentarán sus proposiciones en forma documental, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora que señale la convocatoria y las bases de licitación, mediante sobres cerrados, el primero contendrá los anexos externos, el segundo la proposición técnica y económica. **Todos los documentos que conforman las proposiciones deberán estar rubricados por la persona facultada para ello y foliados.**

El Presupuesto y los Programas solicitados, deberán ser firmados en todas y cada una de sus hojas, por la persona facultada para ello.

(Nota: No se aceptan proposiciones a través de medios Electrónicos)

Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada sin evaluar su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por "LA CONVOCANTE" Licenciada Ma. Guadalupe Campos Campos, Subdirectora de Concursos y Contratos para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos y el programa de ejecución general de los trabajos, de la documentación presentada por cada licitante en su proposición, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

LOS LICITANTES sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la LEY, así como 62 del REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en el Blvd. Solidaridad número 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540 de la ciudad de Irapuato, Guanajuato. Así mismo LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida el acto no deberá permitir el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajeno al acto.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

XI.- Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LEY, LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

LA CONVOCANTE emitirá el fallo correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 39 de la LEY.

Las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que LA CONVOCANTE pueda solicitar a los LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones en relación con el artículo 38, párrafo cuarto de la LEY, la comunicación se realizará según lo indicado en el artículo 66, del REGLAMENTO, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

XII.- La evaluación se realizará en base a lo indicado en el artículo 63, fracción I inciso b), del REGLAMENTO, **Binario**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, en las presentes bases de licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que LA CONVOCANTE tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Las proposiciones de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE.

CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación por parte de **LA CONVOCANTE**, serán los siguientes:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los Licitantes, se considerarán el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en Trabajos Similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los Trabajos.
3. La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento.
4. Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los Trabajos.
5. Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos; que demuestre que el Licitante conoce los Trabajos a ejecutar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha planeación integral debe ser acorde con el programa de ejecución de trabajos considerado en su proposición.
6. Que los estados financieros cumplan con lo siguiente:
 - a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
 - b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y rentabilidad de la empresa.
7. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por LA CONVOCANTE.
8. Que los programas de ejecución de los trabajos, programa de utilización de máquina y/o equipo, programa de materiales, programa de mano de obra, cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 64 apartado A fracciones I, II, III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
9. Que en todos los conceptos que integran el presupuesto se establezca el importe del precio unitario, y a su vez la anotación correspondiente con letra, debiendo ser coincidentes entre sí; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
10. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.
11. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, costos directos, costos indirectos, análisis cálculo e integración del costo financiero y el cargo por utilidad, se

hayan realizado conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

12. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

La evaluación de las propuestas se hará conforme al mecanismo de evaluación binario según lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 63 Fracción I inciso "B", 64 y 65 del Reglamento en la materia.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO

Serán las siguientes:

1. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por LA CONVOCANTE.
2. La ubicación del licitante en algunos de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cuando en la misma licitación presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre, ya sea por sí mismo, a nombre de su representada o bien, formando parte de cualquier empresa participante.
5. Aquellas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
6. Que se le llegara a comprobar, aun después de celebrados los actos de presentación y apertura de proposiciones, que en cualquiera de los documentos presentados por el Licitante para inscribirse o dentro de su propuesta hubiera datos falsos o incompletos.
7. Cuando en los documentos en los que se requiere firma, esta no sea autógrafa o no la contenga, en los documentos que así se solicita.
8. Cuando proponga un plazo de ejecución de los trabajos diferente al solicitado por LA CONVOCANTE.
9. Cuando propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por LA CONVOCANTE en estas bases, en la minuta junta de aclaraciones, el catálogo de conceptos, en las especificaciones y/o en los planos conforme a las cuales se desarrollará la licitación y la obra, lo cual impida la evaluación y comparación de las propuestas en igualdad de condiciones.
10. Cuando el programa de ejecución de los trabajos, y/o programa de utilización de máquina y/o equipo, y/o programa de materiales, y/o programa de mano de obra, no sean congruentes con los procedimientos de construcción que se pondrán en práctica, y/o no sean congruentes entre sí, y/o no se refleje la factibilidad de realización.
11. Que contenga en su propuesta uno o varios precios unitarios no remunerativos y que afecten sustancialmente el monto total de la misma.

12. Que los análisis detallados de precios unitarios hagan intervenir "destajos o lotes" por conceptos de mano de obra de materiales y equipo.
13. Que modifique conceptos o volúmenes del catálogo de conceptos.
14. Cuando en su análisis de precio unitario, hayan omitido parcial o totalmente indicar la mano de obra, los materiales o el equipo que se pretende utilizar para la ejecución del concepto en cuestión.
15. Las cantidades de trabajo establecidas, el análisis, cálculo e integración de los precios, no sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
16. Que el análisis de precios unitarios se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que LA CONVOCANTE efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa.
17. Cuando en cualquiera de los análisis de los precios unitarios de los insumos que participan hayan incluido el impuesto al valor agregado.
18. Cuando el análisis de indirectos, financiamiento y utilidad, no correspondan a los utilizados en sus análisis de precios unitarios.
19. Cuando el importe total de la propuesta sea tan injustificadamente bajo que fundamentalmente pueda considerarse que el Licitante incumpliría con el contrato si le fuera adjudicado.
20. Contravenir a lo especificado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las presentes bases.

Las causales referidas son enunciativas y no limitativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley en la materia.

FALLO

XIII.- La emisión del fallo será el día **03 de octubre de 2022**, a las **14:00 horas**, el que tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de Obra, de la Dirección General de Obras Públicas; ubicada en el Blvd. Solidaridad número 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. Se dará a conocer el fallo, en presencia de los licitantes que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos del artículo 39, de la LEY, y 68, de su REGLAMENTO, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Blvd. Solidaridad número 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, así como en su página de internet. Así mismo LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la LEY, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso "LA CONVOCANTE" las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos LA CONVOCANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

No obstante, las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en estas bases de licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de LA CONVOCANTE, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la LEY.

Declaración del proceso como desierto y Cancelación de la licitación.

La presente Licitación Pública Nacional podrá declararse **desierta**:

a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

La licitación podrá **cancelarse** por caso fortuito o fuerza mayor, o si existen circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el Procedimiento de Contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a LA CONVOCANTE. La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GARANTÍAS Y FIRMA DEL CONTRATO

XIV.- El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Administración de Obra, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Blvd. Solidaridad número 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de las garantías establecidas en los artículos 48 y 66 de la LEY (10% de cumplimiento, 100% de anticipo y 10% vicios ocultos), las que se emitirán a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato. Para la formalización del instrumento jurídico, contrato de obra pública, el licitante que resulte favorecido en el fallo de adjudicación, deberá contar con su firma electrónica (e.firma) emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT, en relación con lo establecido en los artículos, 79, último párrafo, 81, párrafo segundo, del REGLAMENTO, y en el ARTÍCULO CUARTO del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento. En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública para que ésta Dependencia lo sancione, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la LEY, y "LA CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, siempre y cuando la diferencia en precio respecto a la del adjudicatario original, no rebase el diez por ciento, en términos del artículo 47 de la LEY.

SUBCONTRATACIÓN

XV.- El Licitante no podrá subcontratar con terceros la ejecución o administración parcial o total de los trabajos, a excepción del Laboratorio de Análisis y Control de Calidad.

El Licitante deberá considerar en la integración de su proposición los servicios independientes de un Laboratorio de Análisis y Control de Calidad de los trabajos considerando la Normativa de la especialidad respectiva, mismo que podrá ser propio o subcontratado; en todo caso el Licitante seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante LA CONVOCANTE. Lo anterior, con la finalidad de asegurar que las obras cumplan con la calidad indicada para garantizar su vida útil, conforme a sus especificaciones de diseño y construcción.

Para el caso que durante el período de ejecución de los trabajos el Contratista pretenda sustituir o cambiar el Laboratorio de Análisis y Control de Calidad propuesto en la "Licitación", ésta deberá contar con la autorización por escrito del área responsable de la contratación de LA CONVOCANTE.

En la consideración del Laboratorio de Análisis y Control de Calidad de los trabajos, mismo que podrá ser propio o subcontratado, se deberá atender lo dispuesto por la regla 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, relativo al procedimiento para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, a lo dispuesto por los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril de 2015 relativo a las reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, a lo previsto por el acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-5789-01/2017, en la sesión ordinaria 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio del 2017; así como a lo establecido en el artículo 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Documentos que deberá presentar el licitante ganador previo a la firma del contrato.

AJUSTE DE COSTOS

XVI.- En caso de que aplique el procedimiento de ajuste de costos, el contratista se sujetará a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y demás que resulten aplicables de la LEY de la materia y su Reglamento.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

XVII.- Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que se generan con motivo de la contratación, se aplicarán los recursos provenientes de Recursos Federales, de conformidad con el Acuerdo de Coordinación para el otorgamiento de recursos en materia de Desarrollo Turístico número SECTUR/CONV/091/2022, de fecha 09 de septiembre de 2022.

De conformidad con la cláusula cuarta fracción XII del acuerdo referido, la documentación e información oficial relacionada con los programas y/o proyectos de inversión deberá incluir la leyenda siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; de igual forma, de acuerdo a la fracción XI, en un lugar visible de la obra que se ejecute deberá señalarse el origen de los recursos con la siguiente leyenda: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

INCONFORMIDADES

XVIII.- Las personas que participen en esta licitación podrán a su elección inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en Ciudad de México, o, directamente en el sistema CompraNet

(www.compranet.gob.mx/inconformidades), de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84, de la LEY; en cualquiera que sea su elección será la Secretaría de la Función Pública quien resuelva el fondo del asunto”.

CONTENIDO DE SOBRES

Los Licitantes, deberán presentar la documentación distinta a las propuestas técnica y económica, como **ANEXO EXTERNO (sobre 1)** consistente en lo siguiente:

- I.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad y en términos de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que es de Nacionalidad Mexicana.
- II.** Declaración de integridad a que hace referencia la fracción XXXII del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Esta declaración consiste en presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- III.** Escrito en el que se señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como los documentos que deriven de los actos del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** y en su caso del contrato respectivo; domicilio que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, en el que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo en este escrito deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- IV.** Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- V.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 51 fracción VII primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y de encontrarse en ellos, la forma en que dará cumplimiento al segundo párrafo del mismo artículo.
- VI. Para acreditar la personalidad jurídica** los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - a) Si el licitador es **persona física**, deberá acreditar su personalidad con original y copia de la cédula profesional, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional, o credencial de elector.
 - b) Si es **persona moral**, el representante legal podrá asistir por sí mismo, cuando se desprendan facultades para tal efecto en el acta constitutiva o testimonio público respectivo, para lo cual deberá presentar original y copia simple de tal documento para verificar dicha facultad, además de identificarse con cualquier documento citado en el inciso a), con la presentación en original y copia del mismo.
 - c) Si asiste **persona distinta** al representante legal de la persona moral o de la persona física, podrá acreditar su personalidad, otorgándole aquel, poder o facultades expresas consignadas en carta poder simple, además de identificarse con cualquier documento citado en el inciso (a), presentando original y copia del mismo.

Nota: No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de

acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto.

- VII.** En su caso, original del escrito en el que los licitantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, cuyas altas en el instituto mexicano del seguro social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas.
- VIII.** Si el licitante en este procedimiento de contratación está clasificado como MIPYME, presentará copia del escrito expedido por la autoridad competente que acredite que cuenta con ese carácter.

Nota: *La falta de presentación de los escritos solicitados en los puntos VII y VIII no será causa de desechamiento de la proposición. En caso de que no se presenten, se asumirá que no se encuentra en esos supuestos.*

El sobre que contenga la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** (sobre 2) deberá estar integrado con los siguientes documentos y anexos.

PROPUESTA TÉCNICA:

ANEXO T-1. MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES, INSTRUCCIONES Y REQUISITOS.

En este anexo el licitante deberá entregar un escrito en el que manifieste que conoce el contenido de las bases de licitación y su compromiso de apegarse a las instrucciones y requisitos de las mismas.

Nota: *La falta de este documento no será causal para desechar la propuesta, pero su cumplimiento se considerará en la evaluación detallada.*

ANEXO T-2 MANIFESTACIONES

ANEXO T-2A MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Se utilizará el formato proporcionado, el cual deberá adecuarse según se especifica en el mismo.

En caso de no asistir a la visita al sitio de los trabajos; se deberá anexar por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad de que conoce el lugar, anexando fotografías recientes (máximo una semana anterior a la fecha de la apertura), las que permita comprobar que efectivamente conoce el sitio.

Nota: *La falta del manifiesto de conocer el sitio de los trabajos será causal para desechar la propuesta. En términos de la dispuesto en el Artículo 34 fracción VIII del Reglamento de la Ley en la materia.*

En caso de haber asistido tanto a la visita al sitio de los trabajos como a la(s) junta(s) de aclaraciones en conjunto con el residente designado; el licitante incluirá a este anexo la minuta y acta(s) generadas; mismas que estarán firmadas o rubricadas de conformidad por la persona legalmente autorizada.

ANEXO T-2B MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE:

- a) Conocer el proyecto, las normas de calidad de materiales, especificaciones generales y particulares, la ley y su reglamento aplicable y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- b) Haber asistido a la(s) junta(s) de aclaración(es) que se hubieren celebrado.
- c) Que en su propuesta consideró las condiciones contenidas en las bases y modificaciones que se hayan efectuado como resultado de la visita de obra y/o de la junta de aclaraciones para la preparación e integración de su propuesta ya que estas son obligatorias.
- d) Haber verificado las condiciones ambientales, climatológicas, geológicas, del sitio donde se ejecutará la obra y las condiciones prevalecientes en la zona relativa a pago de unidad de medida de actualización, costos de insumos que intervienen y demás circunstancias particulares, las cuales serán consideradas para preparar y presentar su propuesta.
- e) Bajo protesta de decir verdad, el licitador manifestará, que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contractuales que tiene vigentes.

Las anteriores manifestaciones serán las mínimas requeridas y deberán personalizarse, pudiendo agregar las que estime conducentes relacionadas con el objeto de la licitación.

Nota: Causa de desechamiento el no presentar este manifiesto. En términos de lo dispuesto en el Artículo 34 fracción VIII del Reglamento de la Ley en la materia.

ANEXO T-3 LISTADO DE INSUMOS

ANEXO T-3A LISTADO DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES

Se establecerá una relación de los materiales y sus costos por unidad de medida actualizados puestos en la obra, los cuales deberán ser congruentes con las normas de calidad requeridas por LA CONVOCANTE; y ser los utilizados para la integración de las tarjetas de análisis de precios unitarios.

Deberán incluir cotizaciones de los materiales más representativos con vigencia de un mes con relación a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, las que deberán ser congruentes con los costos que se consideren en la integración de precios unitarios. Como mínimo deberá incluir cotizaciones de:

- CABLE XLP 15 KV DE COBRE CAL. 3/0
- CABLE XLP,AL-3+1, CAL 350/4/0 AWG, 600 V,
- COMBINACION DE ALUMBRADO Q42 SIEMENS
- CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2
- GRAVA 1 1/2"
- PORFIDO de Marca R E Y P A C E color ROJO MIXTO, en formato Adoquín 15 X 15 cm. , con base de 3 a 6 cm. de espesor; cortado con guillotina.
- PORFIDO de Marca R E Y P A C E color ROJO MIXTO, en formato Adoquín 30 X 30 cm. , con base de 3 a 6 cm. de espesor; cortado con disco.
- TEPETATE
- Transformador de distribución tipo Pedestal de 300 KVA, 13.8KV-220/1277V, con terminales en media tensión para 600 Amps operación en anillo, conexión delta-estrella con 4 derivaciones, 2 arriba y 2 abajo del 2.5% de la potencia nominal con una impedancia mínima de 5.75% para trabajar a temp. Amb. De 30 grados C, enfriamiento OA, para una altitud de Trabajo en La Cd. de Salamanca. Mca. Prolec.

Nota:- En caso de proponer regalías de materiales de banco, deberá anexar carta en original y firmada por quien suscribe la carta compromiso, donde justifique tal supuesto.

Nota:- En caso de proponer material equivalente al especificado por LA CONVOCANTE, deberá de anexar antecedente de calidad de dicho material que compruebe mediante prueba de laboratorio que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por LA CONVOCANTE para garantizar satisfactoriamente la calidad de la obra, en caso de no anexarlo será motivo para desechar su propuesta. LA CONVOCANTE tendrá la facultad de revisar en el momento que considere conveniente los elementos aportados en caso de que se de este supuesto, y exigir el cumplimiento de las especificaciones que garanticen la calidad de la obra por el costo que haya ofertado en su propuesta.

Nota:- La falta de presentación de las cotizaciones solicitadas, será motivo para desechar la propuesta.

ANEXO T-3B LISTADO DE COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA

El licitante, presentará la relación de salarios que prevalezcan en la zona para las diversas categorías de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos de acuerdo a la especialidad requerida para ejecutar los trabajos, considerando la unidad como jornada. (Incluir datos de acuerdo a formato).

Nota: Causa de desechamiento a quien no considere al personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos, ya que no se garantizaría los trabajos en el plazo establecido.

ANEXO T-3C LISTADO DE COSTOS BÁSICOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO

Relación de la maquinaria a utilizar para la ejecución de los trabajos y los costos horarios de la misma, los cuales deberán ser los utilizados para la integración de las tarjetas de análisis de precios unitarios, considerando la unidad como hora. (Incluir datos de acuerdo a formato). Este anexo deberá ser congruente con los anexos T-4, E-3G y E-4B.

ANEXO T-4 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, o arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

Toda la maquinaria y equipo de construcción propuestos deberá estar en buenas condiciones y listos para operar; y de ser necesario proporcionará las facilidades para su revisión a LA CONVOCANTE. La ubicación que se indique en el formato T-4 deberá ser la que guarde el equipo al momento de la entrega de la propuesta técnica y la que el licitador considere que va a tener durante los cinco días posteriores a la entrega de dicha propuesta.

Deberá existir congruencia entre la maquinaria y equipo de construcción a utilizar y su programa citado en el anexo (E-4B), así como corresponder en las características indicadas en el anexo (E-3H) de análisis de costos horario, y ser la utilizada en los análisis de precios unitarios.

Para la obra, motivo de la presente Licitación Pública Nacional deberá considerar como equipo mínimo para su ejecución el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Motoconformadora	1
Retroexcavadora	2
Camión Volteo	4
Bailarinas	1
Grúa Hiab	1
Revolvedora para concreto	1
Rodillo	1
BOBCAT	1

Esta es la maquinaria mínima solicitada, sin embargo, el licitante deberá proponer aquella maquinaria que considere adecuada, necesaria y suficiente; y que sea congruente con el procedimiento de construcción propuesto, para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con fecha actualizada a la licitación en original y papel membretado la que deberá contener firma autógrafa del representante legal de la empresa arrendadora la que incluirá domicilio, teléfono y correo electrónico (éste último de ser posible) de dicho representante; en la que se describirá la maquinaria que se va a arrendar incluyendo modelo, número de factura, ubicación, uso actual, vida útil en porcentaje, así como disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

Nota: La falta de la carta de arrendamiento y/o de los requisitos solicitados en la misma será causal para desechar la propuesta. De acuerdo al art 64 fracción III del reglamento de la ley en la materia.

Nota: Deberán presentar copia simple de facturas de la maquinaria manifestada como propia, de no presentarlo será causal para desechar la propuesta. De acuerdo al art 64 fracción III del reglamento de la ley en la materia.

ANEXO T-5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

ANEXO T-5A.

Identificación de los trabajos realizados por el licitante (formato T-5A) y su personal que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación en obras similares a la de la presente licitación en un periodo máximo de **3 años** previos a la presente convocatoria; anotando el nombre de la contratante, importes totales, importes ejercidos y fecha de terminaciones.

La experiencia solicitada se podrá acreditar en los siguientes rubros:

- **Obra Pública** similar a la que se licita deberá anexar copia de finiquito y/o actas de entrega recepción.
- **Obra Particular** con características similares a la que se licitan deberá presentar la documentación que acredite la ejecución de las mismas.

Nota: La falta de acreditación de cualquiera de los documentos señalados será motivo de desechar la propuesta, de acuerdo al artículo 64 fracción II del reglamento de la Ley en la materia.

Nota: De las obras manifestadas que se hayan celebrado con el Municipio de

Irapuato, no será necesario anexar copia de finiquito y/o acta de entrega-recepción.

ANEXO T-5B.

Organigrama con nombre y cargo de los profesionales técnicos específicamente del personal que se empleará en la presente licitación, anexando currículum original y firmado y copia fotostática de identificación oficial de cada uno de aquellos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras similares.

Nota: *La falta de identificación no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo, el incumplimiento se tomará como referencia en el momento de la evaluación.*

Listado mínimo del personal a considerar:

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Superintendente	1	3 años
Auxiliar de costos	1	3 años
Auxiliar administrativo	1	2 años

En éste apartado deberá incluir la información relativa a la persona que habrá de ser designada como el Superintendente del Contratista una vez contratada la obra, de quien deberá acreditar que ha realizado su trámite ante el SAT para la obtención de su fiel actualizada (anexando en este apartado la copia del documento que acredite esto) ya que es requisito indispensable para operar la bitácora electrónica que será instrumentada para el control de los trabajos que habrán de contratarse como resultado de este procedimiento.

La persona que en este apartado se acredite como Superintendente serán forzosamente la que se dará de alta en el sistema de bitácora electrónica y en caso de que el contratista adjudicado decida cambiarlo deberá notificarlo previamente por escrito a LA CONVOCANTE, debiendo reunir los requisitos señalados en el párrafo anterior.

De igual forma, deberá anexar copia simple de la cédula profesional (Ingeniero o Arquitecto) del superintendente designado.

La experiencia que debe acreditar el superintendente es de 3 (tres) años como mínimo en obras similares.

LA CONVOCANTE analizará la experiencia que acredite cada licitante del personal propuesto, en base a la documentación presentada.

Nota: *La falta de currículos y/o acreditación de la experiencia con obras similares, será causal de desechamiento de acuerdo al artículo 64 fracción II del reglamento de la Ley en la materia.*

Nota: *La falta del trámite de firma electrónica y copia de cédula profesional, serán causal para desechar la propuesta. Por ser un requisito indispensable para operar la bitácora electrónica.*

ANEXO T-5C.- RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO.

Deberá integrar una relación de obras en proceso anotando como mínimo:

1. El nombre de la contratante
2. Descripción de la obra
3. Avance físico
4. Monto del contrato
5. Fecha de inicio y término.

El licitante deberá anexar adicionalmente **constancia de no estar en situación de mora** expedida por las personas físicas y/o morales, o dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal con las que estén ejecutando obra (en proceso), dicha constancia deberá contener como mínimo los cinco puntos citados en el párrafo anterior, así como deberá especificar que se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales y que no se está en situación de mora.

Asimismo, el licitante deberá anexar un **historial de cumplimiento satisfactorio** de contratos suscritos con dependencias o entidades, en caso de haberlos celebrado lo manifestará mediante escrito bajo protesta de decir verdad.

Nota: *La falta de presentación de la constancia de no estar en situación de mora, será causal de desechamiento, toda vez que no nos permitiría verificar el grado de cumplimiento y desempeño del licitante, con fundamento en el artículo 64 fracción vii del Reglamento de la Ley en la materia.*

Nota: *En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con dependencias o entidades, el historial no será materia de evaluación.*

Nota: *La constancia deberá presentarse únicamente de los particulares o dependencias ajenas a esta Dirección General de Obras Públicas, es decir los licitantes que estén ejecutando obra para este municipio, no será necesario anexar constancia emitida por esta Dirección.*

Nota: *No es necesario anexar copia de contratos, con la constancia es suficiente.*

ANEXO T-6 CAPACIDAD FINANCIERA Y SOLVENCIA ECONOMICA

Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de acuerdo al formato T-6A anexando lo siguiente:

- a) Documento expedido por el SAT cuya vigencia no sea mayor a 30 días naturales previos a la apertura, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, por lo dispuesto en la regla 2.1.29, en correlación a lo establecido en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- b) Documento expedido por el IMSS cuya vigencia no sea mayor a 30 días naturales previos a la apertura, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, en los términos de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- c) La constancia de su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), cuya vigencia no sea mayor a 30 días naturales previos a la fecha de apertura, en base a las reglas para la obtención de la constancia de su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

- Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2021 y comprobante de pago del impuesto a cargo, si corresponde

Nota: *entiéndase la certificación ante SHCP mencionada en este punto la que se refiere a la cadena digital o sellos impresos o en tinta donde se compruebe la realización de dicho pago.*

- Copia simple del dictamen del ejercicio 2021 (si corresponde) (si se encuentra dentro del supuesto establecido del Art 32-A del CFF). Firmados y avalados por el Auditor (Contador Público), anexando para ello:
 - ✓ Copia del documento que lo acredite como auditor (si corresponde).

Nota: *cabe mencionar que, de no encontrarse en el supuesto anterior, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones no se encuentra dentro del supuesto del artículo en mención.*

- Estados Financieros adjuntando balance general, estado de resultados con una antigüedad no mayor a 2 dos meses a la fecha de Presentación y Apertura, originales, firmados y avalados por Contador Público, anexando para ello:
 - ✓ Copia de la Cédula Profesional del mismo.
 - ✓ Copia simple de identificación oficial.
- Copia del último pago realizado en cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social por concepto de cuotas Obrero Patronal liquidadas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 15 de la Ley del IMSS, correspondiente al mes de agosto 2022.
- Copia del último pago realizado del impuesto sobre nóminas, correspondiente al mes de agosto 2022.

Nota: *cabe mencionar que, de no encontrarse en los dos supuestos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones no cuenta con trabajadores activos.*

Lo anterior a fin de verificar la solvencia de apalancamiento, de actividad y de rendimiento de la empresa.

Nota: *La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este anexo será causal de desechamiento, de acuerdo al Art. 61 fracción III inciso c) de la Ley en la materia.*

ANEXO T-7 PLANEACIÓN INTEGRAL Y LOGISTICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

El licitador deberá presentar la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, la que será congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, haciendo la descripción del procedimiento constructivo que demuestre que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución de trabajos propuesto.

Asimismo, deberá describir la logística mediante la referencia como mínimo de **DOS frentes de trabajo**, horarios de las jornadas de trabajo (un turno), y todo aquello que considere necesario para el desarrollo del mismo.

De contar con algún sistema de calidad, anexar el certificado correspondiente.

Nota: *Será causal para desechar la propuesta, cuando el procedimiento constructivo y/o la logística propuesta, no sea acorde con el programa de ejecución de los trabajos, de maquinaria, de mano de obra y de materiales. Así como la falta de presentación de este anexo.*

ANEXO T-8 ESPECIFICACIONES

ANEXO T-8 ESPECIFICACIONES GENERALES, COMPLEMENTARIAS, PARTICULARES Y DE MATERIALES.

Nota: *No será necesario imprimir planos y especificaciones, bastará con manifestar de acuerdo al formato T-8 que conoce los proyectos y detalles relativos a esta obra, así como las normas, especificaciones y control de calidad que se requiera para garantizar la calidad de los trabajos a satisfacción de LA CONVOCANTE.*

ANEXO T-9 MODELO DEL CONTRATO

Contiene el clausulado mínimo, el cual podrá ser ajustado de acuerdo a las características y magnitud de la obra objeto de este proceso de Licitación Pública Nacional, conforme al formato establecido por el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. En este anexo, se deberá presentar el modelo de contrato impreso y firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Nota: *La falta de este documento, será motivo de desechamiento de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 fracción XXVI del Reglamento de la Ley en la materia.*

PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO E-1 CARTA COMPROMISO DE PROPUESTA

Carta-Compromiso de la propuesta, deberá ser presentada por el licitante en papel membretado, debiendo contener la transcripción íntegra de acuerdo al formato E-1A, en el que se expresará el importe total de su propuesta, incluyendo I.V.A., así como el plazo de ejecución.

Nota: *De no existir congruencia entre el contenido de la carta compromiso con el plazo del programa de ejecución de los trabajos y el monto del presupuesto, prevalecerá la información de éstos, y no será causal para desechar la propuesta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 tercer párrafo de la Ley en la materia.*

ANEXO E-2 CATALOGO DE CONCEPTOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

Anexo E-2A.- Catálogo de conceptos dividido en las partidas y sub-partidas que se requieran para la realización de los trabajos de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos incluyendo unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes

parciales y el total de la propuesta. (Información que será entregada en forma impresa en este anexo).

En este documento, el licitante expresará con número, letra y en pesos mexicanos los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando estos por las cantidades de obra impresas en el catálogo, así mismo, como resultado de las operaciones anteriores se obtendrá el importe acumulado, adicionado a este, el impuesto al valor agregado cantidad que representará el monto total de la propuesta.

Deberá presentar el licitante, un resumen por partidas, un subtotal y el desglose del impuesto al valor agregado considerando el importe total de su propuesta.

El precio unitario expresado con letra se considerará sobre el indicado con caracteres numéricos, en el caso de que se detecte diferencia.

Nota: *La falta del resumen no será motivo para desechar la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 tercer párrafo de la Ley en la materia.*

Nota: *La falta de firma y la falta de expresión del precio unitario con letra en el presupuesto; La modificación o variación del catálogo de conceptos; tanto en la descripción del concepto como las cantidades de trabajo. Será causal para desechar la propuesta, en términos de lo establecido en el artículo 65 A. fracción I inciso b) del Reglamento de la Ley en la materia.*

ANEXO E-2B.- El disco compacto que genere con costos el licitante. (Este deberá contener en forma magnética todos los anexos que forman parte de su propuesta, los que deberán presentarse en PDF, a excepción de los presupuestos que deberán presentarse en Excel).

Nota: *La falta de presentación del disco compacto no será causal de desechamiento, por encontrarnos en los supuestos del artículo 38 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

ANEXO E-3. TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

El licitante integrará este anexo con la siguiente información:

ANEXO E-3A Tarjetas de análisis de todos los precios unitarios de los conceptos de trabajo determinados y estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se deberá incluir los análisis auxiliares (básicos y/o cuadrillas) que se utilicen en la integración de los precios unitarios.

Nota: *Los precios unitarios deberán integrarse considerando los precios de insumos de la región, así como rendimientos razonables de mano de obra y maquinaria que sean acordes con las condiciones vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos.*

Para efecto de cálculos de sobrecostos (indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales) en el documento E3, deberá utilizar cuatro decimales en dichos porcentajes dentro de las tarjetas de precios unitarios, así como en los resultados obtenidos en cada apartado de tales factores porcentuales, salvo en los importes monetarios obtenidos donde deberá redondear a dos cifras.

Nota: *Será causal de desachamiento el que los precios unitarios no estén*

estructurados e integrados conforme a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia; así como la incongruencia que se presente en la integración del precio unitario en relación con el resto de la propuesta, la modificación del catálogo de conceptos y/o la omisión de algún concepto; y en su caso, no haber considerado las modificaciones establecidas en la junta de aclaraciones (artículo 34 último párrafo de la Ley y 41 de su Reglamento).

ANEXO E-3B Se deberán incluir los desgloses de los factores de salario real conforme lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el tabulador de unidad de medida de actualización base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, considerando las modificaciones a los factores del I.M.S.S. y justificar la prima de riesgo de trabajo para la empresa.

Nota: *El no presentar la prima de riesgo de trabajo de la empresa y/o persona física, será motivo para desechar la propuesta, ya que la falta de este documento impide contar con el soporte de la prima señalada por el licitante.*

Anexo E-3C Se deberá incluir el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a:

1. Administración de oficinas centrales.
2. Las de campo
3. Seguros
4. Fianzas
5. Pruebas
6. Estudios de laboratorio, pruebas, en base a las normas aplicables
7. Seguridad e Higiene, en base a las normas aplicables.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 211 al 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nota: *El licitante deberá considerar en su propuesta, un laboratorio de control de calidad que efectuará el control de calidad permanente tanto de los materiales de construcción y de la ejecución de la obra, con capacidad técnica y administrativa, a fin de garantizar ampliamente la ejecución de los trabajos a realizar y su forma de aplicación, que se verá reflejado en este anexo, adjuntando la cotización que de soporte al monto establecido.*

Nota: *El licitante deberá considerar en este anexo un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, que ampare el 10.00% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, anexando la cotización correspondiente. Quien resulte ganador, deberá presentar la póliza respectiva dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de contrato.*

Nota: *Deberá considerar en este anexo la señalización preventiva de obra que considere necesaria y suficiente para garantizar la protección de los usuarios y los trabajos; considerando entre otros: malla y cinta plástica, trafitambos, conos.*

Nota: *Será causal de desechamiento, si el costo indirecto no se encuentra integrado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 fracción IV, 211 al 213 del Reglamento de la Ley en la Materia.*

ANEXO E-3D Se deberá incluir el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

Deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos, pagos de estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará; anexando copia de fuente de indicador económico, integrando análisis por flujo de caja o cualquier otro que cumpla con lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el licitante, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos; ajustándose a lo dispuesto por los artículos 214 al 218 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nota: *El no presentar la copia del indicador económico utilizado, o la incongruencia del analizado con el presentado, será motivo para desechar la propuesta, en términos de lo establecido en el artículo 65 fracción V y 217 del reglamento de la Ley en la materia.*

ANEXO E-3E Se deberá incluir el desglose de la utilidad; este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nota: *Será causal para desechar la propuesta, cuando la integración de este anexo no se encuentre apegado a lo que dispone el artículo 65 fracción VI y 219 del reglamento de la Ley en la materia.*

ANEXO E-3F Se deberá incluir el desglose de los cargos adicionales; por el servicio de vigilancia, inspección y control que compete a la Secretaría de la Función Pública, para lo cual los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo tal y como se cita en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Nota: *Será causal para desechar la propuesta, cuando la integración de este anexo no se encuentre apegado a lo que dispone el artículo 65 y 220 del reglamento de la Ley en la materia.*

ANEXO E-3G Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en operación, espera y reserva, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas de acuerdo a las características técnicas de ejecución de los trabajos. (Los modelos de estos equipos deberán de ser congruentes con el anexo).

Nota: *Será causal para desechar la propuesta, cuando la integración de este anexo no se encuentre apegado a lo que disponen los artículos 65 fracción II f), 194 a 210 del reglamento de la Ley en la materia.*

ANEXO E-3H Se deberá incluir explosión de insumos de la obra en general con costos y porcentajes de incidencia.

La integración de los precios unitarios y demás análisis solicitados deberán ajustarse, a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, Ley del IMSS y Ley Federal del Trabajo.

ANEXO E-4 PROGRAMAS

ANEXO E-4A Programa de ejecución de trabajos convenido conforme el catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo al periodo de ejecución establecido en estas bases utilizando preferentemente diagramas de barras (programa físico financiero de la obra).

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado conforme al periodo de ejecución establecido en estas bases para los siguientes rubros.

Nota: *Será causal para desechar la propuesta, cuando el programa de ejecución de los trabajos no sea congruente con el plazo establecido en la presente convocatoria, o no sea congruente con el proceso constructivo propuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley en la materia.*

ANEXO E-4B Programas de la Maquinaria y Equipo de Construcción.

ANEXO E-4C Programa del Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente.

ANEXO E-4D Programa del Personal Técnico, Administrativo y Obrero encargado de la ejecución de los trabajos.

ANEXO E-4E Programa del Personal Técnico, Administrativo y de Servicios encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los Trabajos.

ANEXO E-4F Programa de aplicación del anticipo.

Nota: *Los programas del E-4B al E-4E deberán ser congruente con el programa de ejecución general de los trabajos y con el procedimiento constructivo a realizar caso contrario será causal para desechar la propuesta, en términos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley en la materia.*

Nota: *Los programas que presente el licitador deberán hacer referencia al plazo de ejecución, estableciendo fechas de inicio y término citado en estas bases. La falta de este requisito no será causal para desechar la propuesta, pero de manera previa al inicio de los trabajos, el licitante ganador deberá presentar estos programas con las fechas solicitadas, por la LA CONVOCANTE.*

Nota: *La falta de cualquiera de los programas señalados del anexo E-4A al E-4E será causal para desechar la propuesta. En el caso del anexo E-4F, podrá presentarse de manera previa al inicio de los trabajos, a la supervisión interna.*

Todos los anexos, formatos e instructivos constituyen la forma, términos e información a la que deberá apegarse el licitante y forman parte del documento que contiene las bases e instrucciones de los licitantes, en caso de presentar otros formatos estos deberán cumplir con lo solicitado por LA CONVOCANTE, de tal manera que su incumplimiento, o falta de datos e información que afecten la solvencia será motivo para no admitir la propuesta.

Irapuato, Guanajuato, a 15 de septiembre de 2022.

Por LA CONVOCANTE

Dirección General de Obras Públicas